RESOLUCIÓN N° 192/2013

POR LA QUE SE APRUEBA EL PAC PROVISORIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC Y LA REALIZACIÓN DE LLAMADOS.----------

Asunción, 12 de febrero de 2013

VISTO: El Memorándum N° 01/2013, de la Gerencia Administrativa – DA, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 235/2013, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000558/2013), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Aeropuertos, solicita se inicien los procesos administrativos necesarios para la realización de llamados con PAC Provisorio, teniendo en cuenta la alta necesidad de contar con dichos servicios y equipos.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el pedido de la Dirección de Aeropuertos, de realizar los llamados.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda aprobar el referido pedido.--

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda aprobar el Proyecto de Resolución, por la que se aprueba el PAC Provisorio de la DINAC y la realización de los llamados, atento a que dicho procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Aprobar** en carácter provisorio, el PAC provisorio de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, correspondiente a **la Contratación por Excepción N° 02/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CARROS BOMBAS OSHKOSH Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA EL AISP Y AIG", Contratación por Excepción N° 03/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS SAT DEL AISP Y AIG" y la Contratación por Excepción N° 04/2013 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AIG"**; la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y la Realización de los mencionados llamados.----------

Art. 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites para la realización del llamado citado en el Art. 1° de la presente Resolución.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ECON. CARLOS JOSÉ VALDOVAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/mr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil